



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO No. 057-07/2020

UEPCB/DG-2873/CSVA-2092/2020

C. JOSÉ JAIME CASTELLANOS FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
ESTACIÓN DE SERVICIO 3742
KM. 1 CARRETERA ZAPOTLÁN DEL REY - PONCITLÁN S/N
ZAPOTLÁN EL REY, JALISCO
TELÉFONO: 391 921 52 35

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control **4931/2020** de Oficialía de Partes, se procede a otorgar el **Registro de la Estación de servicio**, que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, contando para ello con: **3 (tres) tanques cilíndricos, tipo subterráneos con capacidad total para 120,000 litros; el primero con capacidad de 40,000 litros de gasolina magna, el segundo con capacidad para 40,000 litros de gasolina premium y el tercer tanque con capacidad para 40,000 litros de diésel**, alojados en las instalaciones de la **Estación de servicio**, denominada **ESTACIÓN DE SERVICIO 3742**, con domicilio en Km. 1 Carretera Zapotlán del Rey - Poncitlán S/N, en el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Materiales Peligrosos, a todos los trabajadores de la Estación de servicio, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2020, año de la Acción por el Clima,
de la eliminación de la violencia
contra las Mujeres y su igualdad Salarial"
"Orgullosos de Servir"
Guadalajara, Jalisco, a 22 de julio de 2020
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

Recibi original
José Jaime Castellanos Flores
19/10/20

C.c.p.- Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. - Para su control.
Expediente (C- 4931/2020)
VHRG/JPVL/pcys*